



RESOLUCIÓN 12/2017

COOPERACIÓN CON OTROS ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

PARTE I: ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando su Resolución 10/2015 y otras resoluciones y decisiones previas pertinentes;

Reafirmando la importancia de mantener y seguir fortaleciendo la cooperación con las organizaciones internacionales, las instituciones y los asociados pertinentes a efectos de avanzar en la consecución de los objetivos y la aplicación del Tratado Internacional;

Observando con reconocimiento la cooperación, la colaboración y el apoyo prestados continuamente por las organizaciones internacionales pertinentes durante el bienio en curso;

Acogiendo favorablemente la participación activa de otros grupos de partes interesadas, en particular organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de agricultores y el sector de las semillas, con miras a apoyar la aplicación del Tratado Internacional y sus procesos de política pertinentes;

Consciente de la importancia de lograr la aplicación armoniosa y mutuamente beneficiosa del Tratado Internacional con instrumentos y procesos pertinentes, especialmente en el plano nacional, y observando la importancia constante de prestar asistencia en la materia a las Partes Contratantes que son países en desarrollo;

1. *Reafirma* la necesidad de seguir realizando los esfuerzos necesarios para lograr que las instituciones, las organizaciones y los procesos internacionales pertinentes reconozcan y respalden los objetivos y el papel del Tratado Internacional en lo que atañe a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
2. *Toma nota* de la colaboración mantenida con la Comisión de la Unión Africana y acoge con beneplácito su interés en promover el Tratado y prestar apoyo a las Partes Contratantes de la región de África en su aplicación del Tratado y, según proceda, cumplir una función de coordinación para los delegados y los representantes de la región, y *solicita* al Secretario que continúe fortaleciendo esa colaboración y procure encontrar oportunidades para cooperar con otras organizaciones e instituciones regionales pertinentes en la promoción y la aplicación del Tratado Internacional;
3. *Toma nota* de la colaboración con el Foro Global de Investigación Agropecuaria y *acoge con agrado* su apoyo en particular a la aplicación del Programa conjunto de creación de capacidad para los países en desarrollo con respecto a los derechos del agricultor;
4. *Alienta* a las Partes Contratantes a adoptar iniciativas para fortalecer la aplicación armoniosa y mutuamente beneficiosa del Tratado Internacional y otros instrumentos y procesos internacionales

pertinentes, a fin de promover la coherencia de las políticas, mejorar la eficiencia en todos los niveles y poner en práctica sus diversos objetivos y compromisos de manera coherente y clara y en un marco de apoyo mutuo;

5. **Pide** al Secretario que facilite estas iniciativas cuando así se le solicite, en función de los recursos disponibles;
6. **Afirma** la necesidad de ampliar el Programa conjunto de creación de capacidad con Bioversity International y de velar por que el Secretario siga cumpliendo una función activa de coordinación, seguimiento y análisis de los resultados y las repercusiones, y **exhorta** a las Partes Contratantes y los donantes a otorgar financiación adicional para apoyar la continuidad de dicho Programa;
7. **Pide** al Secretario que mantenga y siga fortaleciendo y ampliando la colaboración con Bioversity International, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Iniciativa de desarrollo de la capacidad en materia de acceso y distribución de beneficios y otros proveedores de creación de capacidad, en el marco de su apoyo a las Partes Contratantes con vistas a la aplicación armoniosa y mutuamente beneficiosa del Tratado Internacional y el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya;
8. **Alienta** a los miembros del Grupo de enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica a seguir colaborando de conformidad con sus respectivos mandatos y **solicita** al Secretario que, en función de la disponibilidad de recursos financieros, siga participando activamente en las actividades pertinentes del Grupo de enlace;
9. **Insta** a las Partes Contratantes a adoptar medidas para potenciar las sinergias, en su aplicación de los convenios relacionados con la biodiversidad o su participación en ellos, a fin de promover la coherencia de las políticas, mejorar la eficiencia y aumentar la coordinación y la cooperación en todos los niveles, e **invita** a las organizaciones internacionales y los donantes a otorgar recursos financieros para respaldar iniciativas que fomenten las sinergias en la formulación de políticas y el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el marco de los convenios relacionados con la biodiversidad;
10. **Solicita** al Secretario que siga participando en la iniciativa de gestión de la información y el conocimiento en relación con los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (InforMEA), coordinada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y poniendo información a disposición de las Partes Contratantes y otras partes interesadas por intermedio del Portal InforMEA, incluida la publicación de cursos de capacitación en línea;
11. **Pide** al Secretario que continúe participando en las reuniones pertinentes de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales y del Comité Intergubernamental sobre la Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, según proceda y en función de la disponibilidad de recursos financieros;
12. **Alienta** a otros grupos pertinentes de partes interesadas, en particular organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de agricultores y el sector de las semillas, a continuar fortaleciendo su compromiso y su cooperación para seguir impulsando la aplicación del Tratado Internacional;
13. **Solicita** al Secretario que continúe informando al Órgano Rector sobre la cooperación con otros órganos y organizaciones internacionales pertinentes y las actividades de colaboración conexas.

PARTE II: INSTITUCIONES MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 15

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando las disposiciones del artículo 15.1 del Tratado Internacional;

14. **Toma nota** de la información proporcionada en los informes de las instituciones que han estipulado acuerdos en virtud del artículo 15 del Tratado Internacional y **elogia** a aquellas instituciones que presentaron informes por los valiosos contenidos, además de **alentarles** a continuar facilitando información similar en futuras reuniones del Órgano Rector;

15. **Invita** a las instituciones que no hayan presentado informes a hacerlo en la octava reunión del Órgano Rector y **pide** al Secretario que comunique esta invitación a dichas instituciones;
16. **Pide** al Secretario que, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros, mantenga consultas de carácter regular o periódico con las instituciones que han estipulado acuerdos en virtud del artículo 15 del Tratado Internacional, con respecto a la aplicación de los acuerdos y las orientaciones normativas, y que presente informes al Órgano Rector en cada reunión;
17. **Toma nota** de los esfuerzos que se están realizando por salvaguardar las colecciones internacionales cuyo correcto mantenimiento está en riesgo o amenazado, y **pide** al Secretario que continúe ejerciendo sus responsabilidades de conformidad con el artículo 15 del Tratado Internacional, en estrecha colaboración con los gobiernos hospedantes, según corresponda, y en asociación con otros gobiernos interesados e instituciones pertinentes con capacidad para proporcionar el apoyo técnico y de otro tipo necesario para estos esfuerzos;
18. **Invita** a las Partes Contratantes, los donantes y otras partes interesadas a prestar el apoyo financiero y material necesario para facilitar dichos esfuerzos;
19. **Pide** al Secretario que siga esforzándose por lograr acuerdos con otras instituciones internacionales pertinentes que cumplan los requisitos del artículo 15 del Tratado Internacional.

PARTE III: GESTIÓN DEL DEPÓSITO MUNDIAL DE SEMILLAS DE SVALBARD EL ÓRGANO RECTOR,

Tomando nota del informe presentado por el Gobierno de Noruega sobre la gestión del Depósito Mundial de Semillas de Svalbard (el Depósito de Semillas) y las sugerencias de la Mesa de la séptima reunión;

Recordando que la adopción del Tratado Internacional impulsó al Gobierno de Noruega a llevar a cabo el establecimiento del Depósito de Semillas;

Reafirmando los estrechos vínculos entre el Depósito de Semillas y el Tratado Internacional;

20. **Elogia** al Gobierno de Noruega por el establecimiento y la gestión del Depósito de Semillas y **renueva** su compromiso con el Depósito de Semillas y su apoyo al mismo con posterioridad a su primer decenio de funcionamiento;

21. **Reconoce** que el Depósito de Semillas es un elemento importante del Sistema mundial de conservación *ex situ* y uso de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

22. **Acoge con beneplácito** la invitación del Gobierno de Noruega para que el Presidente del Órgano Rector actúe como Presidente del Panel Consultivo Internacional del Depósito de Semillas y **pide** al Presidente del Órgano Rector que, por el momento, desempeñe las funciones que dicho cargo requiera;

23. **Pide** al Secretario que siga explorando con el Gobierno de Noruega otros medios prácticos para mejorar aún más los vínculos entre el Tratado Internacional y el Depósito de Semillas e informe al Órgano Rector;

24. **Invita** a las Partes Contratantes, instituciones internacionales y otros órganos pertinentes a que consideren la posibilidad de utilizar el Depósito de Semillas en sus estrategias de salvaguardia de sus importantes colecciones de semillas y para el almacenamiento a largo plazo de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

25. **Invita** al Gobierno de Noruega a seguir enviando información actualizada al Órgano Rector sobre el funcionamiento y la gestión del Depósito de Semillas.